

ANEXO III

DECLARACIÓN JURADA

__ de __ de __, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Quien suscribe _____, CUIT N ° _____, en mi carácter de _____ de _____, CUIT N° _____ en calidad de Operador *in situ*, con domicilio constituido en _____, en el marco del Procedimiento Técnico Administrativo de Inscripción, Reempadronamiento, Renovación y/o Modificación de Operadores Inscriptos en el Registro de Generadores, Transportistas y Operadores de Residuos Peligrosos de la Dirección General Evaluación Ambiental de la Agencia de Protección Ambiental y/o el organismo que en un futuro la reemplace, de conformidad con la Ley 2.214, y sus Decretos Nros 2.020/07 y 52/26, declaro bajo juramento que cumplo con:

- A. Los requisitos del Anexo I (IF-2026-14649106-GCABA-DGEVA).
- B. Utilizar únicamente el equipamiento cuya existencia ha sido constatada por Escribano Público y/o debidamente acreditado.
- C. Utilizar tecnologías verificables y/o que se ajusten al nomenclador aprobado por Anexo II (IF-2026-14640764-GCABA-DGEVA) y/o que hayan sido expresamente autorizadas por la Autoridad de Aplicación.
- D. Operar únicamente tecnologías declaradas y autorizadas por la de la Autoridad de Aplicación y/o Dirección General Evaluación Ambiental.
- E. Permitir las inspecciones que en el marco de sus competencias se estimen corresponder, realizando las gestiones que resulten necesarias a los fines del cumplimiento.
- F. Poner en conocimiento de la Autoridad de Aplicación y/o Dirección General Evaluación Ambiental, de forma inmediata, los informes de relevamiento y/o caracterización con sospecha de presencia de contaminantes de la Ley N° 2214.
- G. Efectuar, en caso de corresponder, los análisis requeridos en laboratorios inscriptos y vigentes, al momento de la toma de muestras, en la Nómina de Laboratorios de Determinaciones Ambientales (NOLADA) conforme Resolución N° 455-APRA/18 y/o aquella que en un futuro la reemplace.
- H. Presentar, en cada expediente electrónico, lo requerido por el art. 3 de la Resolución Conjunta N° 2-APRA/15 referente al generador de residuos peligrosos del establecimiento.

- I. Garantizar la correcta gestión de los residuos peligrosos generados en cada operación realizada.

El incumplimiento de la presente facultará a la Autoridad de Aplicación y/o Dirección General Evaluación Ambiental, a la aplicación de las sanciones previstas en el Artículo 7 de la presente Resolución.

Firma _____

Aclaración _____

DNI/CUIT _____



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Hoja Adicional de Firmas

Anexo

Número:

Buenos Aires,

Referencia: ANEXO III - Declaración Jurada

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.